



**Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca**

Montevideo, **26 JUN. 2018**

001/1917/2018

**VISTO:** los presentes antecedentes;

**RESULTANDO:**

I) por resolución ministerial N° 165/017, de 6 de diciembre de 2017, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó la contratación del Sr. Víctor Santiago Rodríguez Oviedo, en régimen de arrendamiento de servicios, como Técnico en Laboratorio para Regional Noroeste en el marco del Componente II del Programa de Apoyo a la Gestión Pública Agropecuaria II - Préstamo 3800 OC-UR;

RD 2 1 6 II) con fecha 9 de abril de 2018, la Unidad de Gestión de Proyectos, solicitó la renovación contractual del consultor;

III) consta incorporada su declaración jurada a fs. 17;

IV) la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no manifestaron objeciones a las mencionadas contrataciones. No obstante, se indicó que el consultor mantiene vigente un vínculo con la administración por lo cual deberá tenerse presente su vencimiento a efectos de la renovación que se promueve, señalando además que, el Organismo deberá verificar que las contrataciones no se realicen en contravención al inciso tercero del Art. 10 de la ley N° 18.834;

V) la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso indicó que, cuando el ordenador competente dicte la resolución definitiva en la forma proyectada, deberá remitírsele a efectos de su intervención definitiva;

**CONSIDERANDO:** pertinente y conveniente proceder a la renovación contractual promovida;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Arts. 45 del TOCAF, Art. 10 de la ley N° 18.834, de 4 de noviembre de

2011, y a la resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros,

**EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, EN  
EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

**RESUELVE:**

1º) Autorícese la renovación contractual, en régimen de arrendamiento de servicios, del Sr. Víctor Santiago Rodríguez Oviedo, con el objeto de continuar prestando servicios como Técnico en Laboratorio para Regional Noroeste en el marco del Componente II del Programa de Apoyo a la Gestión Pública Agropecuaria II - Préstamo 3800 OC-UR, por el período comprendido entre el 2 de julio de 2018 y el 31 de agosto de 2019, de acuerdo a los términos de referencia que obran a fs 26-26 vta., y que forman parte del proyecto de contrato que luce a fs. 24 y 25.

2º) La remuneración mensual nominal del contratado asciende a la suma de \$ 42.114 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil ciento catorce) más IVA, reajutable a partir del 1º de enero de 2019 por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

La carga horaria semanal será de cuarenta horas de labor.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320, Proyecto 721, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos).

4º) Facúltese al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos, Ing. Agr. Jorge Marzaroli, a suscribir el contrato en las condiciones indicadas.

5º) Por la División Administración General, dése cuenta a la Auditoría de la Contaduría General de la Nación destacada ante el Inciso y, por Disposiciones y Proyectos-Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de la Presidencia de la República.

6º) Remítase a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada en el Inciso de acuerdo a lo informado a fs.41.



**Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca**

7º) Por la División Administración General, remítase a la Unidad de Gestión de Proyectos a todos los efectos pertinentes.

8º) Cumplido, pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente resolución en la página web de esta Secretaría de Estado, y a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado y en el Sistema.

RC

  
Ing. Agr. ENZO BENECH  
Ministro de  
Ganadería, Agricultura y Pesca